

CONVOCATORIA 2026

REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADORAS DE DOCENTES PERIODO POR EVALUAR 2023-2025

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la **Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM)**, con el objeto de fortalecer las capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico, innovación y responsabilidad social de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las Instituciones Públicas Formadoras de Docentes (IFD) convoca a participar a los grupos de investigación y Cuerpos Académicos con fundamento en las Reglas de Operación vigentes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) bajo las siguientes:

Bases

I. Características y Requisitos de los Cuerpos Académicos (CA)

Los CA son las células básicas de la escuela que contribuyen a mejorar la vida académica de las Instituciones de Educación Superior (IES). Trabajan de manera colegiada en líneas de investigación y docencia, y fungen como espacios de actualización y formación permanente para el profesorado.

- **Integración mínima:**
  - Mínimo **tres integrantes** por CA.
  - Deben ser **Profesores de Tiempo Completo (PTC)** para el caso de las Escuelas Normales:
    - Docentes con 40 horas en la Escuela Normal.
    - Docentes con 30 horas en la Escuela Normal.
    - Docentes con al menos 20 horas o más en la Escuela Normal, y 10 o más en Escuelas de Educación Básica en la institución de adscripción o,
    - **Tener interinato con las características señaladas y contar con una antigüedad mínima de 4 años.**
  - Participación en una o varias líneas de investigación afines, registrando el trabajo individual y colegiado.





Nota: Cualquier CA que no cumpla con el mínimo de integrantes será **dado de baja** del programa.

- **Vigencia del Registro:**
  - **En Formación (CAEF):** 3 años (sujeto a evidencias de avances).
  - **En Consolidación (CAEC):** 3 años (sujeto a evidencias de avances).
  - **Consolidado (CAC):** 5 años.

  Vigencia Indefinida: Los CAC que mantengan este grado por **tres periodos consecutivos de evaluación** podrán solicitar una carta de vigencia indefinida.

  Continuidad: Para los CA en evaluación obligatoria, su vigencia se considerará **activa** hasta que la **DGESuM** notifique los resultados correspondientes.

II. Criterios de Evaluación por Grado de Consolidación

Para determinar el grado que alcanzará el CA los integrantes deberán demostrar metas comunes para generar conocimientos y realizar investigación aplicada, incluyendo objetivos sobre lengua, cultura y desarrollo dentro de su comunidad.

Grado de Consolidación	Requisitos de las y los integrantes	Criterios Operativos y de Vinculación
En Formación (CAEF)	Al menos el líder debe contar con el Reconocimiento de Perfil Deseable; los demás deben estar en proceso de obtención.	Proyectos de investigación en común y desarrollo inicial de productos académicos.
En Consolidación (CAEC)	Al menos el líder y un integrante deben contar con el Perfil Deseable; los demás deben estar en proceso.	Líneas de investigación definidas, resultados de trabajo colegiado demostrables y movilidad académica/colaboración con otros CA.
Consolidado (CAC)	**El 100% de las y los integrantes** deben contar con el Reconocimiento de Perfil Deseable.	Ser investigadora o investigador reconocidos por los resultados de trabajo académico dentro y fuera de la institución, contar productos de alto impacto, madurez en investigación y vinculación con otras IES nacionales y/o internacionales.





Además de comprobar Proyectos de investigación, Tutoría y/o Asesoría, Participación con otros CA, Codiseño de Programas de estudio y Reuniones, de manera colaborativa.

III. Productos Académicos Válidos

Para todas y todos los integrantes de un CA: Libros, capítulos de libro, artículos arbitrados, artículos indexados e informes técnicos (siempre que sean informes finales, avalados por una institución beneficiaria directa ajena a la IPES de adscripción y detallan los beneficios logrados), Materiales o medios audiovisuales presentados en distintas plataformas, así como el codiseño de programas de estudio nacionales (en esta convocatoria serán válidos en el rubro de producción académica y se considerará como un sólo producto el diseño de uno o varios cursos).

- **Adicionales para IFD Interculturales Bilingües:**
  - Asesorías y consultorías para el bienestar comunitario.
  - Obras literarias en lenguas indígenas.
  - Desarrollo de propuestas pedagógicas propias de las comunidades.
  - Propuestas metodológicas y de investigación-vinculación basadas en otras matrices culturales.
  - Diagnósticos comunitarios de necesidades para soluciones conjuntas.
  - Materiales didácticos o de divulgación elaborados en conjunto con las comunidades.

IV. Procedimiento de Solicitud y Registro

La o el Líder del CA junto con el Representante Institucional coordinarán las siguientes acciones:

1. Registro en Línea: La solicitud para participar en esta convocatoria deberá completarse a través del sistema de registro de la DGESuM y se podrá acceder en la siguiente dirección electrónica: **https://dgesum.ddi.sep.gob.mx/cuerpos-academicos/index.php**

2. Fechas del Período: La fecha de apertura del sistema para el registro será del **19 de noviembre y la de cierre el 27 de noviembre de 2026**.
3. Datos Requeridos: Nombre del CA, líneas de investigación, datos de los integrantes (mínimo 3 con sus respectivas líneas de trabajo), área de conocimiento/disciplina, IFD de adscripción y el grado de consolidación al que aspiran.



Nota importante: Los CA deberán especificar correctamente el grado al que aspiran, de otra manera será a consideración de la o el evaluador el grado que alcancen**.**
Formalización: El RIP deberá enviar un oficio formal al correo **prodepdgesum@normales.mx** notificando o respaldando el o los cuerpos académicos registrados, así como el correo electrónico de la o el líder del CA para la asignación de usuario y contraseña del sistema PRODEP-DGESuM.

V. Procedimiento de Evaluación y Dictamen

- **Comités de evaluación:** La evaluación se hará con el apoyo de docentes con experiencia y reconocimiento de su trabajo en el Subsistema de Normales.
- **Resultados:** La DGESuM informará a las IFD los resultados de la evaluación a través del sistema. Cuando el dictamen resulte aprobado se expedirá una carta emitida por la DGESuM.
- **Proceso de Réplica:**
  - Plazo de **5 días hábiles** posteriores a la notificación.
  - Se enviará a la **DGESuM** a través del sistema diseñado para Cuerpos Académicos.
  - Se atenderán únicamente las observaciones del evaluador; **no se admitirá información adicional** que no fuera registrada originalmente.

Cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria será resuelto de manera definitiva por la **DGESuM** *conforme a la normativa vigente.*

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”